

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 96052 Acta 4

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) vs. HENRY GÓMEZ GARCÍA.

Reconócese a la sociedad Soluciones Jurídicas de la Costa S.A.S., identificada con Nit. 900.616.392-1, representada legalmente por el abogado Carlos Rafael Plata Mendoza, como apoderada general de la parte recurrente, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º3.371 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 del Círculo de Bogotá.

La demanda de casación presentada en este asunto por la recurrente satisface las exigencias formales externas de ley. Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÝŇIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **9 de febrero de 2023,** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **015** la providencia proferida **c 8 de febrero de 2023.**

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>14 de febrero de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>8 de febrero de 2023</u>.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>15 de febrero de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>HENRY GOMEZ GARCIA.</u>

SECRETARIA